

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de las facturas Nros. 0000-00000061 y 0000-00000068 extendidas por la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo por el servicio de mantenimiento de electrobombas elevadoras de agua instaladas en distintos organismos del Poder Judicial, correspondientes a los meses de enero y febrero de 1995; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 y 13 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 14 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1 y 8 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.962,00), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION